

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de D. g. e. s. t. o
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1239

NEUQUEN,

14 JUL 1993

VISTO:

El Decreto N° 1173 de fecha 01 de julio del año en curso, mediante el cual se aprobaron las bases para la adjudicación de las nuevas licencias de taxi en la ciudad de Neuquén, según modelo que se agregan como Anexo 1 (a) y 1 (b); y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 16-07-93 los Bloques del Partido Justicialista y del Movimiento Popular Neuquino del Honorable Concejo Deliberante solicitan la prórroga por el término de una semana de la recepción de los postulantes a licencia de taxis (del 19 al 23 de julio de 1993), así como los registrados inicialmente hasta el 30 de junio último;

Que se fundamenta lo peticionado en que los plazos establecidos en el Anexo I (a), puntos 1° y 2°, resultan insuficiente para la inscripción de la mayor cantidad posible de solicitantes;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría Ejecutiva, por lo que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;


Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) **AMPLIASE** hasta el **30 de junio de 1993**, el término establecido en el ///
----- Anexo 1 (a) punto 1° del Decreto N° 1173/93.-

Artículo 2°) **PRORROGASE** por el término de una semana, **desde el 19 al 23 de julio**
----- **de 1993**, el plazo establecido en el Anexo 1 (a) punto 2° del Decreto N°
1173/93, para la presentación de solicitudes de adjudicación de licencias para la
prestación del servicio público de taxis.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto en el presente, la Dirección General
----- de Transporte y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios
///...2°

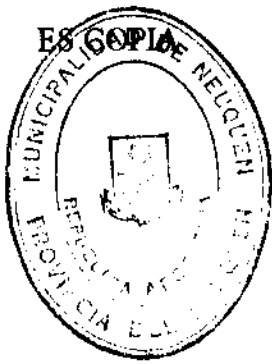

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Públicos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) *REGISTRESE*, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al /
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

BSP.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén